



REPUBLICA DE HONDURAS

REGISTRO CIVIL

Conforme la Ley del Registro Nacional de las Personas (RNP) todo acto de cambio de estado civil, nacimiento y muerte, así este ocurra en el extranjero es obligatorio que sea registrado en el país. El hondureño que se encuentra en el extranjero tiene la obligación de realizar la respectiva inscripción ante su consulado más cercano donde se le extenderá el respectivo "Certificado de inscripción de XXXX"

- **Nacimiento:** Conforme a la Constitución de la Republica, Art. 23. inciso 2. Todo hijo de hondureño o hondureña nacido en el exterior es hondureño por nacimiento, si los padres desean que este derecho sea de hecho deberán cumplir con lo prescrito en el Capítulo III, Sección .I Artículo 53 de la Ley del Registro Nacional de las Personas (RNP), el cual indica que las inscripciones ante las representaciones Consulares en el exterior se deben hacer dentro del año de nacido del menor.

Documentos a presentar en el Consulado:

1. Tarjeta de identidad hondureña o documentos que asegure la nacionalidad hondureña del o los padres (de preferencia documento que tengan fotografía y firma como el pasaporte)
2. Certificación de Acta de Nacimiento del menor. (Para los nacidos en la provincia de Québec es "Copie d'Acte de naissance"
3. Una fotografía del menor tamaño pasaporte
4. En la medida de lo posible el o los padres deben presentarse al Consulado para firmar el Libro de inscripción. La comparecencia de los padres de niños nacidos en Montreal es obligatoria.

Pasado el año de nacimiento si los padres no solicitaron la inscripción de nacimiento de su hijo (a) ante el Consulado General, podrá reclamar el derecho de nacionalidad de hondureño por nacimiento para su hijo (a) por medio de autentica de Certificación de Acta de Nacimiento acompañada de su respectiva traducción.



REPUBLICA DE HONDURAS

- **Matrimonio:** Cuando así lo soliciten los interesados, a efectos de que registren su matrimonio realizado en el exterior y que desean de igual forma que este acto se registre para efectos legales en Honduras deberán solicitar su inscripción en la representación consular más cercana. No hay plazo de fecha de registro, pero es conveniente que se haga a la mayor brevedad.

Requisitos:

1. Presentar original Copia de Acta de Matrimonio Canadiense, (versión larga)
2. Documento(s) de identidad de los contrayentes. (para el/la hondureño (a) presentar documentos hondureños únicamente.
3. El/la interesado(a) (s) hondureño (a) en la medida de lo posible debe (n) firmar el libro de registro. para las solicitudes de los residentes en Montreal la presencia es obligatoria.

- **Divorcio:** Cuando así lo soliciten el ó los interesados, a efectos de que registren un divorcio dictado en el exterior y que desean de igual forma que se registre en Honduras, siempre y cuando el matrimonio haya sido efectuado o registrado en Honduras, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Original de Dictamen de Divorcio.
2. Documento(s) de identidad hondureños
3. Acta de matrimonio hondureña
4. El/la interesado(a) (s) hondureño (a) en la medida de lo posible debe (n) firmar el libro de registro. Para las solicitudes de los residentes en Montreal la presencia es obligatoria.

Defunción: Cuando así lo soliciten los familiares, a efectos de que registren una defunción ocurrida en el exterior atendiendo la Ley del Registro Nacional de las Personas (RNP), Capitulo III, Sección. III, Artículo. 68. La inscripción debe efectuarse dentro de los 6 meses de haber sucedido el deceso.

Documentos a presentar

1. Del difunto pasaporte, y/o Tarjeta de Identidad, y/o partida de nacimiento
2. Obtener del Registro Civil Canadiense la "Copia de Certificación del Acta de Defunción";



REPUBLICA DE HONDURAS

3. Del solicitante de la inscripción: pasaporte, y/o Tarjeta de Identidad, y/o partida de nacimiento

4. Informar del parentesco con el difunto

Pasado seis meses del deceso solo se hace la autentica y traducción de la Copia de Acta de Defunción y los familiares continúan el trámite de registro en Honduras. Todo trámite debe de cancelarse por medio de Money Order/Mandat Postale en dólares americanos a nombre del Consulado de Honduras

Inscripción: US\$ 25.00

Auténtica: US\$ 60.00

Traducción: US\$ 50.00 por página